

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ**

Medellín, Veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA  
Demandante: JAIRO HUMBERTO PÉREZ TOBÓN Y OTROS  
Demandado: MINISTERIO DE SALUD Y OTROS  
Radicado: 05001 23 31 000 1994- 07101 -00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante providencia del 19 de noviembre de 2012 (fls. 260 a 281), por medio de la cual **REVOCÓ** la sentencia del 23 de noviembre de 2000, proferido por esta corporación, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ  
MAGISTRADA**